

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

El Despacho toma nota que el curador ad litem designado a la parte demandada dentro del término legal procedió a contestar la misma sin proponer excepción de mérito alguna. Sin embargo, si propuso excepciones previas.

En consecuencia, una vez se resuelva lo que corresponde respecto a la excepción previa propuesta se continuará con el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE (2)

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE
BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado
Nº 3

De hoy 20 DE ENERO DE 2021

La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ
RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Código de verificación:

6739e53e99133a9688a8ed0bcd30623c58cda41ed5680fec8da24c7adf9a7876

Documento generado en 18/01/2021 08:41:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>